ZONA RESTRINGIDA AL TRÁFICO RODADO EN HORARIO COMERCIAL, EXCEPTO RESIDENTES

De conformidad con el bando dictado por la Sra. Alcaldesa en fecha 22 de diciembre de 2016 se comunica lo siguiente:

Se restringe el tráfico rodado en horario comercial, excepto residentes (personas que vivan habitualmente, comerciantes y accesos a cocheras de la zona afectada) en las calles que se indican en plano.

Se fija el horario comercial, días laborables y festivos de apertura, como sigue:

Mañanas de 10:00 h a 14:00 h

Tardes de 17:00 h a 21:00 h

Tendrán acceso a la zona restringida los residentes, comerciantes, acceso a cocheras y servicios públicos que presten servicio en la zona afectada.

Además de los espacios habilitados para carga y descarga en la zona afectada, queda fijado un nuevo punto en Plaza de Bustamante en días laborables y festivos de apertura en horario de 8:00 h a 20:00 h.

Por último, advertir que por motivos de seguridad SE DEBEN extremar precauciones en toda la vía pública, dando siempre prioridad al PEATÓN, máxime teniendo en cuenta el desarrollo de actividades que se van a celebrar con motivo del programa Navideño en el ámbito restringido.